

Resolución N° 3940/17Nro de Expediente:
2017-5112-98-000103**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:
4/9/2017

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata al ciudadano Sr. Luis Kuolas Blanco y otros/as, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 799-E2/12 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3228 –TÉCNICO/A INSPECTOR/A DE TRÁNSITO, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 meses.

Montevideo, 4 de Setiembre de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;

RESULTANDO: 1º.) que solicita convocar a 15 (quince) ciudadanos/as de la lista de prelación dispuesta por Resolución N° 1302/14 de fecha 1º de abril de 2014, referente al llamado a Concurso Abierto N° 799 - E2/12, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3228 - Técnico/a Inspector/a de Tránsito, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino a la División Tránsito;

2º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde prorrogar la lista de prelación establecida por Resolución N° 1302/14 de fecha 1º de abril de 2014 y prorrogada por Resolución N° 1387/16 de fecha 4 de abril de 2016, a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2017;

3º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Prorrogar, a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2017, la lista de prelación establecida por Resolución N° 1302/14 de fecha 1º de abril de 2014 y prorrogada por Resolución N° 1387/16 de fecha 4 de abril de 2016.-

2º.- Contratar a los siguientes ciudadanos/as como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 799-E2/12 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3228 –TÉCNICO/A INSPECTOR/A DE TRÁNSITO, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino a la División Tránsito, con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor, en régimen de 6 (seis) horas diarias que podrán incluir sábados, domingos y feriados (laborales y no laborales), en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, sujeto a la planificación semanal, con horario y descanso rotativo y una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 6, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria:

NOMBRE	CI N°
LUIS KUOLAS BLANCO	1.924.373
ROBERTO MORALES ESCOBAR	4.452.439
MARÍA DÍAZ BARBIERI	2.600.278
ANDRÉS DÍAZ GÓMEZ	4.791.777
CESAR RIVERO ÁLVAREZ	4.535.306
ALEJANDRO CARDOZO	4.175.623
ENRIQUE PINTADO SAMURIO	1.778.117
WILMAR PÍRIZ TOLEDO	4.247.183
SILVIO FERNÁNDEZ GARCÍA	4.033.673
HEBER VIÑA CABRAL	2.885.160
IGNACIO PRATO LANTES	3.393.922

NICOLÁS CASTRO CABRERA	4.430.378
MAURO SARACHO	3.859.084
OSCAR GULARTE	2.000.953
JAVIER PEÑA	3.500.333

3º.- Los referidos ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.- Los titulares seleccionados tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

6º.- En caso de que acceda un/a funcionario/a presupuestado/a de esta Intendencia, no perderá su condición de presupuestado/a, de acuerdo al Art. D.83.3 del Volumen III del Digesto.-

7º.- Establecer que la efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

8º.- Comuníquese a los Departamentos de Movilidad y de Recursos Financieros, a las Divisiones Tránsito y Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes y de Atención a la Salud, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

OSCAR CURUTCHET, Intendente de Montevideo (I).-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-